

¿QUÉ ES UN CERTIFICADO?

- Un tipo de texto empleado para constatar un determinado hecho.
- Un testimonio documental, escrito, que se asegura la verdad de un hecho o niega algo en particular.
- Texto breve, claro, con detalles concisos que no precisa una evaluación concreta sino constatar una situación determinada.

¿Qué se puede certificar?

- Cualquier dato que esté en una fuente documental oficial. Con estas fuentes documentales nos referimos a cualquier dato que se haya incluido en las bases de datos por parte de las Áreas.
- Sólo se expresará de manera breve y concreta aquellos datos que se solicitan sin añadir más información de la necesaria.

¿QUÉ ES UN INFORME?

- Una exposición escrita, un documento que presenta información sobre el estado de una cosa o de una persona o sobre las circunstancias que rodean a un hecho que previamente se ha estudiado.
- Una herramienta que se usa para serle útil a quien lo demanda en relación a la información de la que se dispone.
- Un documento claro y preciso, redactado de manera ordenada, que cuente con detalles concretos y suficientes como para que cualquier persona pueda entenderlo.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR UN INFORME?

- >Una mujer atendida en el Centro
- ➤Un organismo público: Juzgados, Servicios sociales, Servicios de menores, etc.
- Debería cumplimentar <u>MODELO DE SOLICITUD DE</u> <u>CERTIFICADO O INFORME</u> en papel que quedará registrado en las bases de datos del Centro.
- Si es posible Informatizado y accesible para su impresión en papel por cualquier área del Centro a la que se le haga la solicitud.

- El informe es un medio de comunicación escrito, y es imprescindible que sea comprensible para quien vaya dirigido. Debe estar redactado con un estilo expositivo, claro y conciso, fácil de leer, con una terminología que pueda ser entendibles lejos de tecnicismos, aunque si se usa cualquier concepto técnico deberá ser explicado de manera sencilla entre paréntesis. Se deben evitar ambigüedades y generalidades.
- El informe no deberá ser muy extenso, el objetivo es que sea breve pero explicativo y concreto. Tendrá que estar estructurado en diversas partes e incluirá todo aquello que sea relevante para el objeto del mismo. Importante que cuente con un apartado de CONCLUSIONES, que resuma lo aportado.

- Hemos de tener claro el valor pedagógico del informe, es decir que sea un informe explicativo y clarificador, en el que se exponga de un modo claro aspectos sobre la mujer que atendemos. El objetivo es que se pueda entender por nuestra explicación qué le sucede a una mujer en situación de violencia de género. Es el profesional que atiende a la mujer el que más sabe de su estado, y nuestra información es la que van a usar otros profesionales (jueces, abogados, etc.) para tomar decisiones.
- A la hora de redactar el informe, cuando expongamos hechos que nos ha descrito la mujer durante las entrevistas mantenidas, siempre usaremos la fórmula "según nos relata (describe o refiere) la mujer..."

- Hay que tener en cuenta que el informe que redactemos y se presente ante un órgano judicial es un documento público, lo cual significa que diversas personas podrán acceder a su lectura y uso, por lo que deberemos tener cautela en la información innecesaria que incluyamos en el mismo. Por ello deberemos excluir aspectos que no sean relevantes y datos que puedan emplearse para localizarla a ella o a sus hijas/os.
- Tendremos que expresar todo lo que a la mujer le sirva para el objeto del informe, siempre haciendo referencias que la ayuden a salir y afrontar la situación que vive. No incluiremos aspectos que, aunque conozcamos por nuestra práctica, no sean relevantes para el fin para el que se ha solicitado el informe.

• Sólo se usará en los informes el concepto de "VIOLENCIA DE GÉNERO" o "VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, no debiendo usarse otra terminología como "malos tratos", "violencia contra la pareja" "violencia en el ámbito familiar", etc. Y se deberá especificar el tipo y formas de violencia detectadas: física, psicológica, económica, sexual, etc., explicando a través de indicadores claros cada una de ellas.

➤ Nota final importante.

Este informe hace referencia a aquellos aspectos más relevantes para el objeto de estudio de unas circunstancias concretas, y tiene su sentido tenido en cuenta en su totalidad, desde los antecedentes hasta las conclusiones y consideraciones finales, sin que una lectura, interpretación o extracción de frases parciales sacadas del contexto de dicho informe tenga validez interpretativa. Este informe no debe utilizarse fuera del contexto, ni en otros casos ni en momentos distintos de aquellos para el que fue solicitado.

PAUTAS PARA LA EMISIÓN DE INFORMES. Dos fases

1º Recopilación de información de la mujer objeto del informe.

2º Redacción del informe.

PAUTAS PARA LA EMISIÓN DE INFORMES. Dos fases

1º Recopilación de información de la mujer objeto del informe.

Fuentes de información:

- La información extraída de las consultas que la o el profesional haya mantenido con la mujer a través de las entrevistas.
- La información contenida en la base de datos del Centro, incluyendo información del área que elabora el informe e información de otras áreas que hayan atendido a la mujer.
- Documentación aportada por la mujer (informes médicos, psicosociales, demandas, etc..).

VALORACIÓN

- ✓ La valoración es un proceso global que comprende un estudio, análisis y el juicio o conclusión.
- ✓Tiene como objeto detectar y comprobar algo (estudio), informar sobre ello (resultados de lo que encontramos) y emitir un juicio profesional.
- ✓ La valoración se basa pues en un proceso que culmina en una opinión o juicio profesional que se podrá dar por escrito y a veces se solicitará ratificar verbalmente ante un órgano judicial, es decir confirmar la validez de algo que hemos dicho por escrito previamente y explicarlo oralmente.

Valoración en casos de violencia de género

- Nos servirá fundamentalmente para obtener información sobre la mujer que nos permita tomar decisiones sobre el itinerario de atención integral que propondremos a la mujer para afrontar la situación que está viviendo, y además describir en un informe lo encontrado.
- La valoración es una herramienta para la atención, cuyos resultados se podrán reflejar en un informe.
- Hay que tener interiorizado:
 - El modelo de violencia a explorar y el esquema de la construcción del proceso de violencia (Paz Rodríguez)
 - La explicación de cómo llegan a ser víctimas las mujeres agredidas, como quedan atrapadas en los sentimientos de indefensión aprendida y por qué les cuesta trabajo salir.
 - Los indicadores de violencia de género basados en las consecuencias psicológicas sobre la mujer y sus hijas e hijos, y los trastornos más frecuentes encontrados en las mujeres que la padecen.

Elementos de la valoración en casos de violencia de género

- ✓ <u>Valorar si la mujer se encuentra en una situación de</u> <u>violencia de género y la duración de la misma:</u>
 - Búsqueda activa de indicadores de violencia de género en el relato de la mujer. Establecer desde cuando lleva padeciendo la mujer la violencia, fijando los inicios y el mantenimiento de la dominación del hombre hacia ella.
 - Descripción de los tipos de violencia detectados en el relato de la mujer (psicológica, física, económica, ambiental, sexual), formas y los indicadores detectados, así como a los miembros de la familia a los que ha afectado (hijas/os, personas dependientes, etc).

- ✓ <u>Describir las consecuencias de la violencia de género</u>, Síntomas y consecuencias que relata la mujer y cómo le ha afectado a su vida en las diferentes áreas de su funcionamiento personal: cognitivo, social, comportamental, afectivo-relacional, salud física y mental, sexual, laboral y familiar.
- ✓ Plantear la posible existencia de un nexo causal entre la situación de violencia de género detectada y las consecuencias psicológicas resultantes que encontramos en la mujer, diferenciando el daño causado por la violencia de otros posibles daños.

- ✓ Valorar el riesgo, si se considera conveniente.
 - Analizar los criterios que nos hablarán de este riesgo, así como contar con los informes policiales o de otros centros donde se haya hecho esta valoración (si los hubiera).
- ✓ <u>Propuestas sobre la atención integral</u> que necesita la mujer, por las características de la violencia en la que se pudiera encontrar.

PAUTAS PARA LA EMISIÓN DE INFORMES. Dos fases.

2º Redacción del informe.

Los informes emitidos podrán ser de dos tipos: resumido o breve y completo o extenso.

• Informe resumido o breve.

Se podrá emitir para informar de manera breve la situación de una mujer respecto al tipo de violencia, el itinerario de atención y el tipo de apoyo propuesto en su momento, así como las consideraciones oportunas al objeto del informe, etc.

PAUTAS PARA LA EMISIÓN DE INFORMES. Dos fases.

• Informe completo o extenso.

Ofrecerá una información más completa, con detalles y datos relevantes. Esta información requerirá un estudio más en profundidad de la situación de la mujer, siendo adecuado el trabajo coordinado en red con las demás áreas que hayan atendido a la mujer en el paso por el Centro para el traspaso de información al objeto del informe.

QUIÉN REDACTA Y FIRMA EL INFORME.

> REDACTA: personal técnico.

> FIRMA: personal técnico.

➤ OFICIO ADJUNTO: La Dirección del Centro. No es un "Visto Bueno"

Aspectos a tener en cuenta en la DEFENSA DEL INFORME EN UN JUICIO

- RATIFICACIÓN: Acto donde vamos a confirmar lo informado previamente de un caso y explicar nuestro informe: corroborar y argumentar.
- Clarificar nuestro papel como testigos expertos, no como peritadores (en el sentido de realizar una peritación o evaluación).
- Clarificar que lo que aportamos es un INFORME DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, no una peritación.
- Defender nuestro papel como profesionales que trabajan en un CENTRO OFICIAL, dependiente del Ministerio de la Mujer. No somos profesionales privados que hacen un informe DE PARTE.

- Defender que nuestra cualificación y experiencia nos validan para realizar el informe de atención que defendemos. No nos hace falta ser psiquiatras, ni psicólogos forenses.
- Plantear que nuestras funciones profesionales y competencias están marcadas por el Ministerio de la Mujer. Por ello no realizamos peritaciones, ni valoraciones de la credibilidad, ni entrevistamos al presunto maltratador para conocer su versión: eso es función de los organismos competentes para realizar peritaciones o de los organismos judiciales.
- Plantear que las pruebas diagnósticas no son imprescindibles. La jurisprudencia reconoce la entrevista profesional como una fuente valida de información objetiva.

 Defender que lo que aportamos al proceso es la información proporcionada por la mujer en un por nuestros proceso de atención, filtrada conocimientos profesionales y experiencia enriquecida con nuestra opinión profesional. Es decir, podemos plantear si lo que la mujer relata coincide a nuestro juicio profesional con lo definido como violencia de género y si las consecuencias que padece son compatibles con haber sufrido violencia de género.

Decidir si una mujer es víctima de violencia de género o si un hombre es maltratador es competencia del juez/a.

 Recordar siempre que es muy probable que seamos las/os profesionales presentes en la sala con mayor conocimiento sobre la violencia de género. completa del caso nos ayudará. mejor).

- Nuestra intervención en el Centro con la mujer nos hace tener un conocimiento más completo del estado, vivencias y situación de la mujer, en relación con la violencia de género, que el que puedan tener las y los profesionales de la abogacía, juezas, jueces y fiscales.
- Es importante tener una idea lo más completa posible del caso, ya no sólo del informe emitido. Aunque nos van a preguntar generalmente sobre lo emitido en nuestro informe, tener mayor información y completa del caso nos ayudará.
- Nos ratificaremos en la totalidad de nuestro informe, aunque si ha cambiado alguna circunstancia que pudiera modificar lo informado es el momento de comunicarlo.
- Hay que informar de todo aquello que ayude a la mujer que hemos atendido y de la que hemos informado. No es conveniente explicar más allá de lo que nos pregunten (salvo que sea para explicar mejor).

- No todo lo tendremos que saber y conocer... Ante preguntas sobre aspectos relacionados con el caso que no hayan aparecido en nuestro trabajo con la mujer responderemos dicha cuestión no ha aparecido en nuestra relación profesional.
- Ante preguntas que no entendamos, preguntas que no consideremos apropiadas, preguntas insistentes sobre aspectos que consideremos que ya se ha respondido o preguntas que no están relacionadas con nuestro papel profesional, nos dirigiremos a quien preside la sala para expresar nuestra opinión (nunca a la persona que realiza esas preguntas).

ASPECTOS DE COMUNICACIÓN

- •Es "normal" el miedo escénico (es de las pocas situaciones donde realizamos nuestro trabajo profesional delante de un público..).
- Hemos de expresar nuestras respuestas con claridad y sencillez, para que cualquier persona ajena a nuestra materia pueda entender.
- •Mostrar seguridad y firmeza a la hora de responder a las preguntas formuladas para mostrar credibilidad. Frases hiladas con sentido y rotundidad de lo que defendemos.
- Usar un tono de volumen medio, ni muy bajo ni muy intenso, hablar claro, de manera fluida y sin muchas pausas, pero a un ritmo tranquilo, no acelerado.
- Mantener la mirada a quien nos pregunte, pero variándola alternativamente entre los profesionales y quien presida la sala. (dirigiremos más tiempo la vista a la presidencia).

INFORME BREVE

Presentación:

- En el encabezado del informe irá el logo del Ministerio
- Se incluirán los datos de la o el profesional: nombre y apellidos y cargo que representa dentro del Centro.
- Datos de la mujer objeto del informe: nombre, apellidos y Documento de Identidad.
- Motivo y destino del informe.

Antecedentes:

 Incluir fecha desde que es atendida la mujer en el Centro, motivo de atención e itinerario de atención que ha seguido.

Cuerpo:

 Si es pertinente, se presentará un resumen de los datos biográficos de la mujer, situación socio-familiar, económica, legal, de salud, historia de pareja y de la violencia vivida.

- •Metodología usada para realizar el informe (entrevistas, informes médicos, información de otras áreas, etc.)
- •Valoración de la situación de la mujer como víctima de violencia de género, señalando los indicadores de violencia detectados, tipos de violencia y consecuencias encontradas, haciendo referencia a la duración de dicha violencia.
- Reflejar la valoración del riesgo que se haya estimado, si se considera conveniente.

Se dará respuesta al objeto del informe solicitado.

<u>Cierre:</u>

- Destino del informe.
- Fecha y lugar de emisión del informe.
- Firma de la o el profesional del área de Atención Social: nombre, apellidos y cargo dentro del Centro.
- Sello del Ministerio

INFORME PSICOLÓGICO EXTENSO. Estructura y contenidos.

- Parte introductoria y presentación.
- Logo identificativo del Ministerio.
- Datos identificativos de la/el profesional: nombre, apellidos, cargo que representa en el Centro.
- Datos identificativos de la mujer: solo poner nombre, apellidos y Documento de Identidad.
- Objeto y destino del informe (estudio del estado psicológico, Juzgado de Primera Instancia, procedimientos nº, etc..)
- Metodología y fuentes de información.
- Detallar el tipo de entrevista, número y fechas de las entrevistas.
- Documentación aportada por la mujer (parte de lesiones, informes médicos, demanda, medida de alejamiento, etc.).
- Información aportada por las las del Centro Provincial en las reuniones de coordinación.

 DEL IAM

- ➤ Datos psicobiográficos de la mujer e historia de la violencia vivida.
- Antecedentes personales (breve descripción de su historia psicobiográfica, familia de origen, familia nuclear con el número de hijas e hijos, antecedentes de salud, desarrollo profesional y situación legal.)
- Historia de la relación de pareja: Noviazgo, convivencia, ruptura (si la ha habido).
- Historia de la violencia vivida: inicios, desarrollo, secuencia, respuesta de la mujer, miembros de la familia presentes en esos momentos, establecimiento de la situación de dominio del hombre agresor hacia la mujer, formas de violencia detectadas (aislamiento, control, prohibiciones, desvalorización, amenazas, gritos, insultos, violencia sexual, económica, ambiental, etc.); violencia sobre hijas, hijos y otras personas que conviven en el hogar.

- Consecuencias y estado psicológico derivado de la situación de violencia vivida.
- Efectos y consecuencias psicológicas de la situación de violencia (emocionales, cognitivos sociales, comportamentales, laborales, etc.)
- Tratamientos recibidos con anterioridad en otros servicios y estado psicológico tras los mismos.
- Consideración sobre el estado psicológico de las hijas e hijos, el daño y secuelas observables, según el relato de la mujer.
- · Valoración del riesgo estimado, si se considera conveniente.

- Conclusiones.
- Establecer si estamos ante una mujer en situación de violencia de género, resaltando los tipos de violencia encontrados, así como las manifestaciones de la misma detectadas a través de los indicadores.
- Describir la duración de la situación de violencia.
- Resaltar las consecuencias psicológicas atribuibles a la violencia de género.
- Valorar el riesgo estimado, si se considera conveniente.
- Establecer la sospecha de daño psicológico en las hijas o hijos, en función del testimonio de la mujer.
- Exponer, si se considera conveniente, algunos criterios que expongan la credibilidad del testimonio de la mujer:
 - Ausencia de móvil espurio; datos del relato que se puedan apoyar en documentos o informes aportados por la mujer; relato coherente, sin datos contradictorios, coherencia entre el relato verbal y el no verbal, etc.

- Consideraciones finales.
- Se finalizará el informe emitiendo o describiendo, si se ha establecido con anterioridad, una propuesta de itinerario de atención terapéutica integral a la mujer (tanto dentro de los servicios que ofrece el IAM como fuera, tratamientos psicológicos y/o farmacológicos, si hubiese sido el caso).
- Recomendar posibles medidas de protección de la mujer, sus hijas e hijos, si se considera conveniente.
- > Cierre del informe.
- El lugar y fecha de emisión del mismo.
- Firma del/la profesional y cargo que ostenta dentro del Centro.
- Sello del Ministerio.